



REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCESO DE GRAN COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES POR MECANISMO DE GRAN COMPRA N° ID 15393.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 028

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2014

VISTOS:

1º) La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 2º) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Resolución Exenta N° 015/04235, del año 2013 de la Vice Presidenta Ejecutiva de Junji; 6º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7º) la Resolución N° 74, de 10 de agosto de 2010, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que "Aprueba bases de licitación pública para Convenio Marco de mobiliario, ID N° 2239-26-LP09"; 8º) Mandato (FNDR-Tradisional-Circular 33), celebrado entre Gobierno Regional de Antofagasta y Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta; 9º) Resolución Exenta N° 015/ 013, de fecha 24-01-2014, la cual aprueba Mandato (FNDR-Tradisional-Circular 33), celebrado entre Gobierno Regional de Antofagasta y Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta; 10º) la Solicitud de Compras de adquisición e implementación de juegos recreativos para jardines infantiles de la Región de Antofagasta, de la Sección de Cobertura e Infraestructura de fecha 28 de enero del año 2014; 11º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", 12º) la Resolución Exenta N° 015/014 del 29 de Enero de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/014 del 29/01/2014, se comunica la intención de compra del proyecto denominado "Adquisición e implementación de juegos recreativos jardines infantiles Junji", a través de Mandato celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles el Gobierno Regional de Antofagasta, código BIP N° 30117373-0.

2.- Que, con fecha 29/01/2014, se publicó este requerimiento de Gran Compra en mercadopublico.cl, bajo el ID N° 15393.

3.- Que, habiéndose efectuado la invitación a participar a 4 oferentes correspondientes al convenio marco 2239-26-LP09, en el proceso de Gran Compra solo 1 oferente presentó propuesta.

4.- Que, con fecha 10/02/2014, se llevó a efecto la apertura de la oferta del único proponente, el cual se individualiza en el cuadro siguiente:

	OFERENTE	R.U.T.
	FAHNEU LTDA.	80.335.400-6

5.- Que de conformidad con lo establecido en el punto 6 de la Resolución Exenta N° 015/014 "Evaluación de las Ofertas", que rige la presente compra, debe constituirse una Comisión de Evaluación.

6.- Que, con fecha 19/02/2014, la Comisión de Evaluación procedió a efectuar la evaluación de la oferta del único oferente, de conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación y ponderaciones de la Resolución Exenta N° 015/014.

7.- Que, de acuerdo al punto 6 "Evaluación de las Ofertas", de la Resolución Exenta N° 015/014, la Comisión evalúa ponderando con un 30% el Criterio Según Categoría y con un 70% las Condiciones Comerciales, determinando los siguientes puntajes:

Palmeta de ~~Goma~~ PG-502 alto 856 m2

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30%	CONDICIONES COMERCIALES	70%	PUNTAJE
Certif. Calidad	Gtía sobre mínima legal	Instalación y armado	PUNTAJE	Precio	PUNTAJE	TOTAL
40% ponderación	30% ponderación	30% ponderación		100%		
100	100	100	30	100	70	100

Toldo Sombra 4 puntas TS 003 3 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30%	CONDICIONES COMERCIALES	70%	PUNTAJE
Certif. Calidad	Gtía sobre mínima legal	Instalación y armado	PUNTAJE	Precio	PUNTAJE	TOTAL
40% ponderación	30% ponderación	30% ponderación		100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Modular ~~Kinder~~max 540cm x 470 cms x 320 cms 8 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30%	CONDICIONES COMERCIALES	70%	PUNTAJE
Certif. Calidad	Gtía sobre mínima legal	Instalación y armado	PUNTAJE	Precio	PUNTAJE	TOTAL
40% ponderación	30% ponderación	30% ponderación		100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Modular ~~Kinder~~ax 450 cms x 300 cm x 320 cm 7 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30%	CONDICIONES COMERCIALES	70%	PUNTAJE
Certif. Calidad	Gtía sobre mínima legal	Instalación y armado	PUNTAJE	Precio	PUNTAJE	TOTAL
40% ponderación	30% ponderación	30% ponderación		100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword Cozy Coocon 1,73m x 0,84m x 1,98 m 10 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword FirstPlay Toddler 3,83m x 2,623m x 1,52m 1 unidad

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword Infant Fun Center 1,98m x 0,99m x 0,59m 10 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword Infant Fun Center 1,68m x 1,93m x 0,66m 1 unidad

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword MatsPlay Toddler 2,03m x 1,85m x 1,52m 4 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

Juego Playword Toddler 2,06m x 2,01m x 1,52m 2 unidades

CRITERIOS SEGÚN CATEGORÍA			30% PUNTAJE	CONDICIONES COMERCIALES	70% PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Certif. Calidad 40% ponderación	Gtía sobre mínima legal 30% ponderación	Instalación y armado 30% ponderación		Precio 100%		
100	100	100	30	100	70	100

8.- Que, revisados los antecedentes presentados por la empresa FAHNEU LTDA., y considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta 015/014 y que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido en dicha Resolución, obteniendo el puntaje máximo de 100 puntos, la Comisión de Evaluación propuso a la Directora Regional la adjudicación al oferente FAHNEU LTDA. R.U.T. 80.335.400-6, de la gran compra para la Adquisición e implementación de juegos recreativos jardines infantiles Junji por convenio marco 2239-26-LP09, por un monto de \$268.098.271.- (Doscientos sesenta y ocho millones noventa y ocho mil doscientos setenta y un pesos), IVA incluido, el que se enmarca dentro de la asignación presupuestaria que será financiada con cargo al F.N.D.R., Tradicional, Circular N° 36, modificada por Circular N°33 del 13 de Julio de 2009, aprobada por la Ley de Presupuesto N° 20.641, de fecha 22 de Diciembre del año 2012.

9.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la adquisición mediante proceso de Gran Compra para la Adquisición e implementación de juegos recreativos jardines infantiles Junji, por convenio marco 2239-26-LP09, a la empresa FAHNEU LTDA. R.U.T. 80.335.400-6, por un monto de \$268.098.271 (Doscientos sesenta y ocho millones noventa y ocho mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Notifíquese a la empresa adjudicada y demás oferentes lo resultado en la presente resolución, mediante la plataforma de mercadopublico.cl

3.- Publíquese en la plataforma de mercadopublico.cl bajo el ID 15393, en formato PDF, junto a la presente Resolución, el Acta de Adjudicación y el Cuadro de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Cecilia Córdova Madrid
CECILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN

[Signature]
CCM/HTD/LCPA/cpr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Compras.
- Sección de Infraestructura.
- Unidad de Contabilidad.
- Sección de Presupuesto.
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.